



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLXXVII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MARTES 9 DE MAYO DE 2023	NÚMERO 5 SEXTA SECCIÓN
--------------	---	------------------------------

Sumario

**GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

PUBLICACIÓN de los puntos resolutivos del PRIMERO al QUINTO de la resolución dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 17 de noviembre de 2022, dentro del Expediente 49/20-RA1-01-8.

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PUBLICACIÓN de los puntos resolutivos del PRIMERO al QUINTO de la resolución dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 17 de noviembre de 2022, dentro del Expediente 49/20-RA1-01-8.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Federal de Justicia Administrativa. TFJA. Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar.

[...]

PRIMERO.- Se establece que **Sí existen elementos** para determinar la comisión de la falta administrativa grave de **uso indebido de recursos públicos** atribuida a la persona moral **DRAGAMEX S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **CABA SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.** y por tanto **sí es responsable administrativamente** por la comisión de dicha conducta.

SEGUNDO.- Se impone a la persona moral **DRAGAMEX S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **CABA SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.** la sanción administrativa consistente en la consistente en la **INHABILITACIÓN TEMPORAL** para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo de **TRES MESES**, y la **INDEMNIZACIÓN por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos por las cantidades de \$234,098.24** (Doscientos treinta y cuatro mil noventa y ocho pesos 24/100 M.N.), más los intereses generados hasta la fecha de su recuperación, los cuales ascienden a la cantidad de \$45,667.03 pesos y la cantidad de \$589,995.00 (Quinientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados hasta la fecha del pago total.

TERCERO.- Se establece que **Sí existen elementos** para determinar la comisión de la falta administrativa grave de **uso indebido** de recursos públicos atribuida a la persona moral **SEAPROD S.A. DE C.V.** y por tanto **sí es responsable administrativamente** por la comisión de dicha conducta.

CUARTO.- Se impone a la persona moral **SEAPROD S.A. DE C.V.** la sanción administrativa consistente en la **INHABILITACIÓN TEMPORAL** para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo de **TRES MESES**.

QUINTO.- En términos del artículo 226, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, gíresele oficio al Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los Directores de los periódicos oficiales en las Entidades Federativas, para su **publicación**.

[...]

Así lo resolvieron y firman, los Magistrados que integran la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a diecisiete de noviembre de dos mil veintidós. La Titular de la Primera Ponencia. **MAGISTRADA GABRIELA BADILLO BARRADAS**. Rúbrica. El Titular de la Segunda Ponencia e Instructor en el Juicio. **MAGISTRADO AVELINO CARMELO TOSCANO TOSCANO**. Rúbrica. La Licenciada **MARÍA VIANEY PALOMARES GUADARRAMA**. Rúbrica. Firmando la Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia de esta Sala por Ausencia definitiva de Magistrado(a) Titular de la misma, con fundamento en el artículo 48, segundo párrafo y 59, fracción X, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el Acuerdo G/JGA/53/2020 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el diez de septiembre de dosmilveinte, publicado en la Página Oficial de este Tribunal (<http://www.tfja.gob.mx>).